

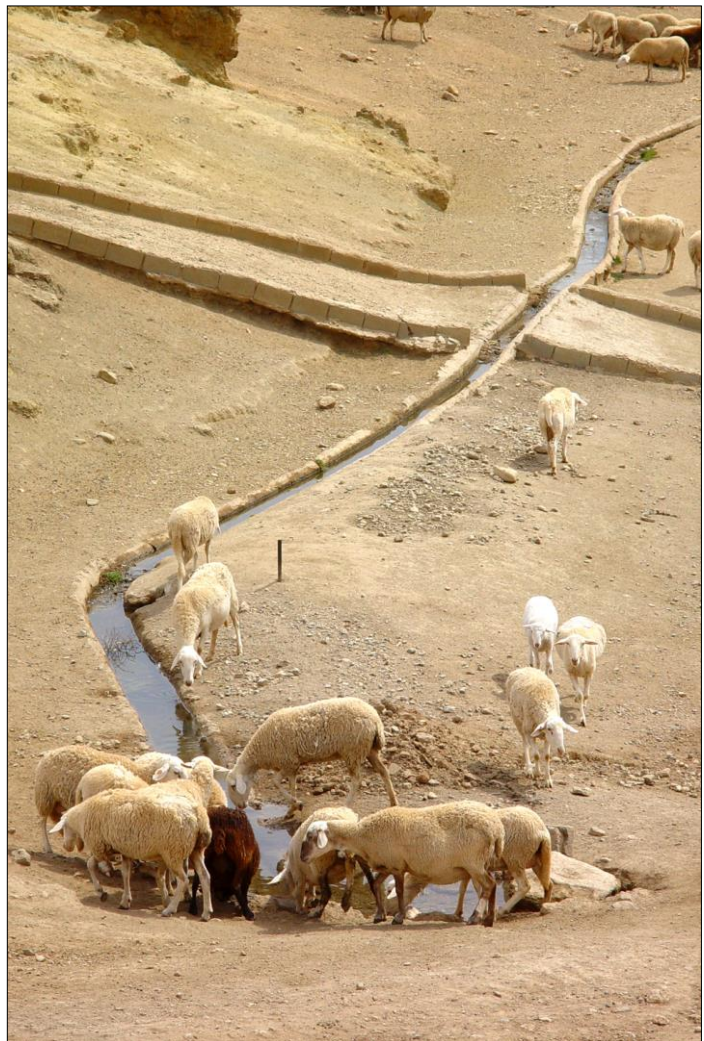
LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LAS ZONAS ÁRIDAS

Carlos Herrera. Hidrogeólogo.
aquaconsultores.com

En la antesala de un nuevo episodio de sequía, las zonas áridas del territorio español se enfrentan a dos grandes retos para la solución de los problemas de abastecimiento de agua para los cultivos: por un lado la mejora de la eficiencia en el regadío y por otro la lidia con un marco administrativo y legal muy complejo y que no le es propicio.

En lo que respecta a las aguas subterráneas, en el momento actual nos encontramos a las puertas del nuevo marco legal del “Segundo Ciclo de Planificación Hidrológica”, que se mantendrá vigente según lo previsto hasta el año 2024, en la mayoría de las regiones del país.

Foto 1.- Ejemplo de un manantial en una gran zona árida. El Aguadero de Andacuez hace algunos años, cuando aún manaba algo de agua y servía de abrevadero para el ganado de la región del altiplano granadino.



En las regiones áridas existen en la actualidad unas desorganizadas infraestructuras de riego, a veces heredadas de antiguas e inconexas redes de distribución de aguas a través de acequias. Sin embargo a nivel de parcela, se están implantando cada vez más unas modernas instalaciones de riego localizado. Los puntos de aprovisionamiento que antaño consistían en manantiales y balsas naturales, están siendo progresivamente sustituidos en algunos territorios por grandes canalizaciones construidas por la Administración, que parten de los embalses y pantanos y llevan el agua hasta áreas de cultivo muy delimitadas y concretas, como pequeñas manchas diseminadas en medio de vastos territorios áridos. Al mismo tiempo, cada vez son más numerosos los

sondeos y pozos de captación de aguas subterráneas que se construyen para mitigar la falta del elemento, única puerta entreabierta en un marco legal muy restrictivo.

En el sur de España, están surgiendo ciertas expectativas ligadas a la plantación de almendros y olivos, en la esperanza del devenir de un nuevo horizonte de bonanza económica, lo que sin duda aliviaría económicamente a muchas de estas regiones arraigadas en el subdesarrollo.

Se avistan nuevas demandas de transformación de tierras de secano en regadío, lo que obliga a estas regiones a saberse gestionar dentro del marco administrativo-legal actual, muy restrictivo, para dar salida a este legítimo y esperanzador horizonte.



Foto 2.- Cultivos de almendros en al altiplano granadino.

En la gran mayoría de las demarcaciones hidrológicas en que se divide el territorio español se encuentran actualmente prohibidas las transformaciones de tierras de secano en regadío. Esto es así para los títulos concesionales de aprovechamiento de “aguas públicas” con un caudal superior a 0,22 litros por segundo (7.000 m³/año). Con ello se está impidiendo la implantación de modelos de gestión basados en micro-explotaciones, que podrían resultar muy interesantes y sostenibles medioambientalmente, especialmente en zonas cálidas y situadas en las tierras altas de las cuencas hidrográficas.

Nuestro marco legal actual únicamente deja una puerta entreabierta dentro del concepto de “pequeño aprovechamiento” para la utilización de volúmenes anuales de agua de menos de 7.000 metros cúbicos en cada parcela, sin valorar ni tan siquiera

su extensión o la realidad parcelaria concreta de cada región. Esto está dando lugar a algunas situaciones verdaderamente ridículas de microparcelación, que sería conveniente evitar. Es de justicia reivindicar el favorecimiento de la utilización de las aguas subterráneas en las zonas áridas, frente a lo indicado en los Planes Hidrológicos de las distintas cuencas, que solo permiten la puesta en regadío de pequeñas parcelas de menos de 5 hectáreas.

El actual modelo, excesivamente basado en la regulación y administración de las aguas superficiales (ríos y arroyos) ha derivado históricamente en la construcción de grandes embalses de regulación, y que ha garantizado el aprovisionamiento de las grandes extensiones llanas de los cursos bajos de nuestros ríos, justo allí en donde la cultura del ahorro hídrico se encuentra menos arraigada.

Pero.... ¿Qué hay de los cultivos de las zonas altas de las cuencas hidrográficas? ¿en qué situación quedan?

En este contexto parece urgente la creación de agrupaciones de agricultores en estas zonas áridas, para defender aquellas reivindicaciones que les resulten propias y específicas para su ámbito. Es más que probable que estas reivindicaciones no se encuentren hoy bien respaldadas por las grandes agrupaciones agrícolas de ámbito mayor, ocupadas en defender intereses algo “alejados” de estas zonas altas y más ocupadas en conservar sus ya bien dotados sistemas de riego tradicional, propios de las tierras bajas de las cuencas.

El panorama resulta algo desolador. Debido al cambio climático, pero también al incremento incontrolado de sondeos de captación de aguas subterráneas, los manantiales de siempre hoy están secos, o se están secando. Para paliar la situación la Administración ejecuta grandes obras, como la construcción de embalses y grandes canalizaciones de riego, que alimentan sin duda el lobby del cemento pero que probablemente no proporcionan agua para los cultivos de la manera más racional. Esto es así porque este “modelo del cemento” expone día tras día al agua a una pérdida irrevocable por evaporación. El modelo sustentado por los distintos Gobiernos está basado en el aprovechamiento de lo que llamamos “aguas superficiales”, es decir las de los ríos, arroyos, lagos y embalses. Se desdeña y se deja en un segundo plano el papel de las aguas subterráneas, para las que simplemente no dejan de imponerse limitaciones, muchas veces basadas en criterios administrativos, quizás también políticos, demasiado generalistas y que por tanto pierden su sentido al bajar a la realidad de una región o de un territorio concreto.

El agua “superficial” está expuesta a la evaporación y a la pérdida de volúmenes del 20 o del 30 por ciento. Sin embargo, el agua que se infiltra hacia los acuíferos que existen en el subsuelo de las zonas áridas queda así protegida de la evaporación y de la incorporación de agentes biológicos o químicos externos, que pueden deteriorar su

calidad. La sustitución de los actuales sistemas de distribución de las aguas superficiales por otros más eficientes, económica y medioambientalmente más sostenibles, como los “micro-sistemas” de aprovechamiento de aguas subterráneas, parece una solución más lógica. Las aguas subterráneas deberían ser consideradas como un recurso estratégico para los vastos territorios áridos de nuestro país, y nunca deberían haber sido relegadas al plano de la indiferencia administrativa, o a su denegación constante, muchas veces sin el más mínimo razonamiento.



Foto 3.- En períodos secos los pantanos de las zonas áridas sufren un doble efecto. El vaciado por el consumo y también la merma del volumen embalsado como consecuencia de la evaporación. Esta foto es del Embalse del Negratín, en Granada, durante el último período seco.

A la vez, ya es hora de establecer perímetros de protección alrededor de los principales manantiales naturales existentes en estas zonas, dado que hoy contamos con un conocimiento técnico-hidrogeológico muy importante al respecto. Así se protegerían grandes zonas hoy desamparadas ante la proliferación de sondeos y pozos ilegales. De esta manera dejaríamos a salvo no solamente las captaciones con destino al abastecimiento de la población, como se hace en la actualidad, sino también estos lugares de tan alto valor ecológico y que además son el origen de muchos pequeños sistemas de riego en comarcas despobladas. Quedarían así liberadas grandes áreas de inconvenientes administrativos, en donde la apertura de nuevas captaciones, realmente controladas y vigiladas, podrían dar luz y sentido a la aparición de nuevas zonas de regadío en zonas áridas.

Pero además, resulta urgente llevar a cabo un inventario de aprovechamientos ilegales de aguas subterráneas con grandes bombeos, que incluya y actúe sobre las situaciones de irregularidad actualmente existentes y nunca ofrezca ventaja a la “ilegalidad”, o lo que es peor pensar¿quizás las explotaciones vean más rentable pagar unas esporádicas y eventuales sanciones que someterse a un marco legal que sencillamente no les permitiría existir?.

Por otro lado, es necesario cambiar determinadas prácticas agrícolas muy generalizadas en la actualidad, evitando el exceso de riego en los cultivos de almendra y aceituna, volviendo a un concepto más ecológico de la agricultura y empleando únicamente el riego como apoyo a la lluvia, cada vez más escasa e irregular. Los Planes y Programas imperantes en las distintas demarcaciones hidrográficas deberían ser más coherentes con los conocimientos técnicos actuales en cuanto a las dotaciones de riego necesarias en cada caso, adaptándolas a los necesarios criterios de sostenibilidad.

Se debe de favorecer el asociacionismo, la conformación de comunidades de usuarios y regantes, estableciendo un modelo que de sentido a una eficaz ordenación del territorio. Para ello, es necesario abrir la mano para el otorgamiento de concesiones de volúmenes moderados de agua subterránea y permitir así una transformación ordenada del uso del suelo en las zonas áridas.

Se deben impedir ciertas situaciones de abuso generadas por grandes grupos empresariales del sector agrícola, a los que se les conceden ciertos derechos de uso del agua para perjuicio de muchos pequeños propietarios situados a su alrededor. Habría que exigirles medidas de restricción y un control veraz de sus captaciones de agua, para controlar los volúmenes otorgados.

El agua que...*“emborracha más que el vino”*, lo dijo un anciano sabio del lugar harto de disputas y desencuentros. Los desencuentros a los que nos aboca una Administración indolente y poco sensible a los cuidados que el agua merece.

En Granada, a 13 de Marzo de 2020
Carlos Herrera. AQUA Consultores
aquaconsultores@aquaconsultores.com